

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 8 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1163/2013. (PP. 2787/2015).*

NIG: 4109142C20130039562.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1163/2013. Negociado: 4.

De: Don Joaquín Vázquez Calle.

Procurador Sr.: Manuel Luis Vázquez Almagro.

Contra: Don Balbino de Bernardo Barrio.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1163/2013, seguido a instancia de Joaquín Vázquez Calle frente a Balbino de Bernardo Barrio se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA 201/2015

En Sevilla, a seis de octubre de dos mil quince.

Vistos por mi, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de los de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario número 1163/13, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por don Joaquín Vázquez Calle (Azul Gestión Inmobiliaria), representado por el Procurador Sr. Vázquez Almagro, frente a don Balbino de Bernardo Barrio, en situación procesal de rebeldía,

### FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Manuel Vázquez Almagro, Procurador de los Tribunales y de don Joaquín Vázquez Calle, y condenar a don Balbino de Bernardo Barrio, a abonar al actor la suma de 14.520 euros, más los intereses del art. 1108 del Código Civil, devengados desde la interposición judicial, y desde la presente resolución los del art. 576 de la LEC, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Balbino de Bernardo Barrio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.